



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN -
ANTIOQUIA*

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	JULIANA CASTAÑEDA GONZÁLEZ Y/O
DEMANDADO	E.P.S. SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00125 00
ASUNTO	TRASLADO A RECURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., en consonancia con el artículo 110 ídem, **se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días**, de la sustentación al recurso de apelación concedido por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto por medio del cual se rechazó la demanda.

Se fija el día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las 8:00 A. M., se desfija el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado, el día **DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Yessica Andrea Lasso Parra

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria